 División Informática	Archivo: DIVIN- Aclaracion2_llamado_CP22-2021.doc	Fecha documento 17 de junio de 2021
	Asunto: ACLARACIONES	

**PODER JUDICIAL
 DIVISIÓN INFORMÁTICA**

Ref. Concurso de Precios No. 22/2021

Montevideo, 17 de Junio de 2021.

CONSULTA 1 - En las opciones 1, 2, 3 y 4 de switches solicitados, en la sección hardware, en el punto 5 de cada una se pide según pliego: "MTBF no menor a 310.000 horas (aprox. 35 años)". Dado que el tiempo la vigencia tecnológica de este tipo de productos suele ser no mayor a 5 años. ¿Es aceptable en las opciones 1, 2, 3 y 4 de switches solicitados cotizar un equipo que tenga un valor de MTBF igual o mayor a 9 años?

RESPUESTA 1 - Se mantiene el MTBF no menor a 310.000 horas.

CONSULTA 2 - En las opciones 1 y 2 de switches solicitados, en la sección Protocolos y rendimiento necesarios, en el punto 11 de cada una se pide según pliego: "Forwarding performance > 95Mpps" Dado que esta característica mide la cantidad máxima de paquetes por segundo, lo cual es una cifra que tiende a redondearse en los folletos de los fabricantes consultamos: ¿Es aceptable en las opciones 1 y 2 de switches solicitados, cotizar un equipo que tenga un valor de Forwarding performance mayor o igual a 95Mpps?


RESPUESTA 2 - Se acepta que el Forwarding Performance sea => a 95Mpps según modificación de pliego publicado en Sector Aclaraciones del Concurso de Precios Nro.22/2021.

CONSULTA 3 - Redundancia geográfica. La mayoría de las plataformas aceptan redundancia, pero no es común que tengan redundancia geográfica. Les consultamos si pueden flexibilizar este punto a plataformas que acepten redundancia sin que sea excluyente que sea geográfica.

RESPUESTA 3 - Se acepta redundancia geográfica no excluyente, según modificación de pliego publicado en Sector Aclaraciones del Concurso de Precios Nro.22/2021.

CONSULTA 4- Sobre la limitante en la cantidad de unidades dentro de un stack de switches, les solicitamos puedan flexibilizar el requerimiento a 8 unidades por stack.

RESPUESTA 4 - Se acepta la limitante de cantidad de unidades dentro de un stack a 8 unidades por stack, según modificación de pliego publicado en Sector Aclaraciones del Concurso de Precios Nro.22/2021.

 División Informática	Archivo: DIVIN- Aclaracion2_ llamado_CP22-2021.doc	Fecha documento 17 de junio de 2021
	Asunto: ACLARACIONES	

CONSULTA 5 - En cuanto a la autenticación de doble factor, notamos que la mayoría de las plataformas de gestión de este porte, no lo soportan. Solicitamos flexibilizar las especificaciones para que este requisito no sea excluyente.

RESPUESTA 5 - No se aceptará un sistema que no cumpla con el doble factor de autenticación. Es importante esta característica de seguridad para el control de usuarios.

CONSULTA 6- Autenticación para admisión de usuarios finales: si bien 802.1X, MAC y autenticación por portal son comunes en este tipo de soluciones, HACA y portal 2.0 son términos propietarios. A su vez, la herramienta no es inherentemente un servidor de VPN, por lo que la autenticación por VPN no es algo que cumplan los fabricantes comunes. Les consultamos si aceptarán soluciones que soporten los tres primeros pero no autenticación “HACA”, “portal 2.0” y VPN.

RESPUESTA 6- Se aceptarán soluciones que cumplan: Autenticación 802.1X, autenticación de dirección MAC, autenticación de portal basada en HTTP/2 (HACA) y Portal 2.0., siendo la autenticación de VPN no excluyente, según modificación de pliego publicado en Sector Aclaraciones del Concurso de Precios Nro.22/2021.

CONSULTA 7- En cuanto a los protocolos de autenticación, les consultamos si aceptarán soluciones que soporten PAP, CHAP, MSCHAP, MSCHAPV2 y EAP - MSCHAPV2.


RESPUESTA 7- Se aceptarán soluciones que cumplan lo solicitado en el pliego.

CONSULTA 8- Autenticación de admisión a la red para usuarios finales: es común que se puedan aplicar políticas, calidad de servicio, ACL, ancho de banda y roles de usuario. Sin embargo, hay pocas soluciones en el mercado que hagan referencia a los términos “usuario VIP y URL de redireccionamiento”. Les consultamos si aceptarán propuestas que soporten todos los mecanismos de admisión a la red a excepción de “usuario VIP y URL de redireccionamiento”.

RESPUESTA 8- Se aceptarán soluciones sin autenticación de admisión a la red para usuario VIP y URL de redireccionamiento, según modificación de pliego publicado en Sector Aclaraciones del Concurso de Precios Nro.22/2021

CONSULTA 9- Sobre la “Identificación del terminal de acceso”, les consultamos si se admitirán soluciones que no hagan referencia específica a DHCP option, NMAP y “User-agent”, que no están soportadas por la mayoría de las soluciones en plaza.

RESPUESTA 9- Se aceptarán soluciones que no hagan referencia específica a DHCP option, NMAP y “User-agent”, según modificación de pliego publicado en Sector Aclaraciones del Concurso de Precios Nro.22/2021

 División Informática	Archivo: DIVIN- Aclaracion2_llamado_CP22-2021.doc	Fecha documento 17 de junio de 2021
	Asunto: ACLARACIONES	

CONSULTA 10- “Experiencia de aplicación VIP”: esta terminología (VIP, HQOS) es específica de algunas marcas. La mayoría de las plataformas de este porte permiten dar calidad de servicio y priorizar aplicaciones de capa 4. Solicitamos que se puedan flexibilizar estos requerimientos para admitir otras soluciones que permitan hacer priorización pero que no hagan referencia a estos términos particulares.

RESPUESTA 10- No se aceptarán soluciones que no cumplan la tecnología H-QoS, pero no es excluyente el soporte de calidad de servicios para usuarios VIP.

CONSULTA 11- Les consultamos si se admitirán propuestas que utilicen enrutamiento estático pero no dinámico (RIP, OSPF).

RESPUESTA 11- No se aceptarán soluciones que no soporten el protocolo de enrutamiento dinámico OSPF

CONSULTA 12- El pliego especifica un tiempo de entrega máximo de 45 días. Actualmente, los principales fabricantes de componentes electrónicos están presentando grandes demoras en la fabricación de algunos elementos, lo que repercute en los tiempos de entrega de la mayoría de las marcas de switches de clase corporativa. Para una entrega de este porte, es prácticamente imposible garantizar este plazo máximo en la mayoría de las marcas. Les solicitamos flexibilizar los plazos de entrega a plazos mayores, por ejemplo 45-80 días.

RESPUESTA 12- Se aceptará hasta 60 días, según modificación de pliego publicado en Sector Aclaraciones del Concurso de Precios Nro.22/2021

CONSULTA 13- El pliego hace referencia a “opciones”, pero no a “ítems” a adquirir. Por lo tanto, no resulta claro si se trata de variantes/opciones o si se buscan cantidades distintas en cada tipo de switch. ¿Es la intención del Poder Judicial adquirir un mínimo de switches en cada una de estas “opciones”?

RESPUESTA 13- No. El Poder Judicial evaluará una vez presentada las ofertas. Seguramente no sea posible por temas de presupuesto comprar todas las opciones ni el máximo de las cantidades solicitadas

CONSULTA 14- Art. 7 punto B solicita: Documento adjunto donde se identifique a la empresa oferente con la firma de su representante ante el RUPE. En este caso el Poder del firmante está ya incluido en RUPE y validado, hay que incluirlo igual en la propuesta?

RESPUESTA 14- Si, es requisito del pliego.

DIVISIÓN INFORMÁTICA
 PODER JUDICIAL